



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 71

Viernes 27 de Marzo

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonén los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Dispuesto por el artículo 59 del Reglamento Provisional del Instituto de Estudios de Administración Local de 24 de Junio de 1941, que las cuotas que tienen que abonar los Ayuntamientos para contribuir al sostenimiento del mismo, serán ingresadas en la Diputación Provincial, dentro del primer trimestre del ejercicio económico; se ordena a las Corporaciones Locales de esta provincia, ingresen antes de fin de mes las cantidades que les correspondan por tal concepto.

Cáceres, 16 de Marzo de 1942.—
El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

946

CIRCULAR

El tmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales, me comunica, en telegrama de 9 del actual, lo siguiente:

«Ruego a V. E. ordene a todas las entidades benéficas enclayadas en esa provincia, que antes convocar oposiciones a Médicos, soliciten la autorización previa de este Centro, sin cuyo requisito se considerarán nulas cualesquiera convocatorias que hayan sido publicadas».

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Cáceres, 16 de Marzo de 1942.—
El Gobernador Civil Presidente,
LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

947

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos,

dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 26 de Marzo de 1942.—
El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

ALBALA

Señas de los semovientes

Una burra cerrada, pelo negro, alzada regular, sin hierro ni señal alguna.

(3 pstas.) 854

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría de Recursos 9.ª Zona

CENTRAL REGULADORA DE ADQUISICIONES DE GANADO DE ABASTO

Circular

Con toda urgencia y precisamente antes de fin del actual, todos los dueños de ganado vacuno, lanar y cabrío de esta provincia, están obligados a remitir directamente a estas oficinas, declaración jurada de las reses de dichas especies que poseen, indicando número de mayores y menores, así como el destino de ellas (trabajo, producción, cría o abasto), en inteligencia que aquellos que no lo efectuen o la falseen y se conozca la existencia de sus ganados por medio de las medidas adoptadas por esta Reguladora, serán puestos a disposición del Ilustrísimo señor Fiscal de Tasas, a los efectos que en justicia procedan.

Ruego a los señores Alcaldes de esta provincia, den la máxima publicidad a la presente, para que nadie pueda alegar ignorancia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 24 de Marzo de 1942.—
El Jefe de la C. R. A. G. A., Manuel Velayos.

949

Juzgados

CÁCERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.
Hago saber: Que por el presente

ruego y encargo a las Autoridades civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de dos mil pesetas en billetes y un maletín de cuero con sortijas de fotografías, que fueron sustraídas a Ambrosio Serrano García, el día primero de Febrero pasado, por un individuo que trabajaba con él, como viajante y dijo llamarse Andrés González Zarzosa, que usa también los nombres de Miguel Corrochano Pliego y Teodoro Villares Carrasco, procediendo a la detención de éste y poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 85 de 1942, por estafa.

Dado en Cáceres a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Domingo Castellano.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

948

HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, Abogado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la cantidad de doscientas sesenta y cinco pesetas, consistentes en dos billetes de a cien, uno de cincuenta y tres o cuatro de cinco pesetas, que el día cinco del actual, le fueron robadas en el sitio Las Zahurdas, del término municipal de Villabuenas de Gata, al vecino de Villamiel, Marcelino Arroyo Provenza, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; poniéndola a mi disposición en la Cárcel de esta villa.

Pues así lo tengo acordado en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que con el número 19 de 1942, vengo instruyendo.

Dado en Hoyos a veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Luis Moreno Albarrán.—El Secretario Judicial, Ramón González.

951

HERVAS

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia interino de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en la

demanda previamente admitida de pobreza legal de Nieves Regidor Sierra c. p. Justa, con el Sr. Abogado del Estado, Esteban Sierra Belloso y otros, ha acordado se emplace por medio de esta cédula que será fijada en la tablilla de anuncios de este Juzgado, e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a los demandados Joaquín Sierra Belloso, Isaac y Simón Regidor Sierra, hoy en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente al de su inserción, comparezcan en preindicado procedimiento y la contesten, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se sustanciará tan solo con el señor Abogado del Estado.

Hervás a 16 de Marzo de 1942.—
El Secretario judicial, Licenciado Eduardo Zamora.

945

Alcaldías

GUIJO DE GALISTEO

Edicto

Se hace saber que el día 28 de Marzo y hora de las diez, se procederá a la subasta de 134 hectáreas de leña en la Casa Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 2010 pesetas, que procede del aprovechamiento de leñas de la Dehesa Boyal de este pueblo, el pliego de condiciones estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarlo los licitadores.

Guijo de Galisteo a 18 de Marzo de 1942.—Rogelio Galindo.

(17 60 pstas.) 898

VALENCIA DE ALCANTARA

Dispuesta por el lmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la venta en pública subasta de dos caballerías mullares procedentes de aprehensión, depositadas en poder del vecino de esta villa, José Núñez Barreiro, se hace público que dicha subasta se celebrará el día 10 de Abril próximo, a las doce, en esta Casa Consistorial.

Valencia de Alcántara a 18 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Juan Zamora Barroso.

(14 psts.) 888

TORREJONCILLO

Anuncio

El día 28 del pasado mes, fueron sustraídas de este pueblo dos caballerías, con las señas siguientes:

Un caballo, pelo colorado, de 3 años, herrado de todas sus extremidades, hierro a fuego en la nalga izquierda consistente en una cruz en la cual enlaza el hierro del Estado, alzada la marca y bulto pelado en quijada derecha.

Un mulo de seis a siete años, pelo castaño, lunar blanco pie derecho, hierro S. T. M. en nalga derecha, alzada menos de marca. Referencias esta Alcaldía.

Torrejoncillo a 18 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Juan Jiménez.
(19'20 pstas.) 936

JARAZ DE LA VERA

Extravío

Una vaca, de 8 a 9 años, pelo negro, cornialta, un poco bragada y pequeña, propiedad de don Manuel Avila.

(5 pstas.) 905

SERRADILLA

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y pliego de condiciones para la construcción de dos pabellones en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, se hace saber que queda abierta la correspondiente subasta para la adjudicación de esta obra.

Los pliegos de proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ajustarse al modelo que se inserta al final de este anuncio y serán presentados acompañados de los resguardos de depósitos provisionales en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 24 de Abril del corriente año.

La apertura de los pliegos se verificará en la Casa Consistorial el día 25 de Abril, a las once de su mañana, por la Mesa formada por el señor Alcalde y dos Concejales que designará el Ayuntamiento, dando fe del acto el Secretario de la Corporación municipal.

Si entre las proposiciones presentadas hubiera dos iguales más ventajosas que las restantes, se celebrarán pujas a la llana durante quince minutos, y si subsiste la igualdad en dicho plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Para optar a la subasta deberá constituirse en la Caja Municipal un resguardo provisional de quinientas pesetas. La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será de dos mil pesetas.

El precio total en que se adjudica la obra será abonado al rematante en la forma siguiente:

Diez mil pesetas a la cogida de las aguas o sea cuando tenga terminado el tejado y el resto hasta el completo pago al terminar la obra y hacer entrega de ella al Ayuntamiento, en cuyo momento retirará su fianza.

La obra deberá entregarse completamente terminada el 30 de Septiembre del año actual.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los mismos días y horas en que se puedan presentar las proposiciones.

Serradilla a 23 de Marzo de 1942.

—El Alcalde, Inocencio Morales.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del proyecto y pliego de condiciones para la construcción de dos pabellones en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, se compromete a efectuar dicha obra aceptando todas las condiciones que figuran en el pliego, por el precio de..... pesetas. Garantiza el cumplimiento de este contrato con todos sus bienes y los de don... y don....., que se comprometen solidariamente con el proponente.

Serradilla, de..... de 1942

El Interesado:

Fiador: 932
(81'20 pstas.)

CONQUISTA DE LA SIERRA

El día treinta y uno de Marzo actual, de diez a once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y de otro miembro de la Corporación municipal, la subasta para el arriendo de pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de estos propios, bajo el tipo de mil quinientas pesetas.

La vigencia del contrato es desde indicado día veinte hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Las proposiciones se harán por el sistema de pujas a la llana y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para el arriendo, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, donde podrán ser examinadas por cuantas personas tengan interés en la subasta.

Conquista de la Sierra a 14 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Mateo Muñoz.

(28'60 pstas.) 935

EL TORNO

Extravío

Un mulo de 22 años, pelo colorado, alzada 1'41 metros, hierro T y N enlazada en nalga izquierda, dueño Demetrio Alonso, El Torno (Cáceres).

(5 pstas.) 890

CABEZUELA DEL VALLE

Don Eulogio Alvarez de Tena, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Cabezuela del Valle (Cáceres).

Certifico: Que examinado el libro de sesiones corrientes, que lleva la Corporación Municipal, al folio 9 vuelto del mismo, se encuentra la Ordinaria celebrada en 8 de los corrientes, la que entre sus acuerdos contiene, que literalmente copiado, dice así:

ESCRITO DE DOROTEA ALONSO GONZALEZ

Abandonada la Presidencia por el señor Alcalde don Federico Alonso Cano, y ocupada por el Teniente de Alcalde don Cirino Vales Rodríguez, se dió cuenta del escrito, que con fecha cuatro de los corrientes, dirige al Ayuntamiento, la vecina del mismo, doña Dorothea Alonso González, solicitando la compra del Huerto que en 10 de Abril de 1882, le fué donado a perpetuidad, al municipio por el Excmo. Sr. D. José María Muñoz, juntamente con una casa hospital,

todo ello en esta villa, al sitio del Hondón, y otras casas más para Escuelas, situadas en la calle de Muñoz, Huerto que linda por Este, con una estrecha calleja pública, convertida la misma, en un depósito de inmundicias, todo lo cual desaparecería, de cedérsela dicho huerto, que linda por el lado Este, con referida calleja, y ésta, con edificio de la corriente.

Ante el contenido de referido escrito, y a la de la escritura, de donación, que en el mismo se hace referencia, en cuya escritura se consigna, la condición expresa, de que serán de cuenta de este municipio, los gastos de conservación de los edificios donados; resulta que es un hecho conocido por el vecindario, que la Casa Hospital, está derruida en parte y muy deteriorada el resto de la misma, el que no ha podido ser reparado, por no disponer el Ayuntamiento de medios económicos para ello, siendo de lamentar el que desaparezca la obra caritativa que hizo en bien de la humanidad el Excmo. señor don José María Muñoz, dejándose arruinar dicho edificio, lo que podría evitarse, enajenando el huerto de referencia, y destinando su importe a las obras de reparación y arreglo de citada Casa Hospital.

La Corporación, examinó detenidamente el asunto, discatiéndole convenientemente el asunto, y reconocida la necesidad urgente de la reparación de la Casa Hospital, y ante la carencia, para ello, de medios económicos por parte del Ayuntamiento, se encontró aceptable la petición de doña Dorothea Alonso González, acordándose por unanimidad, el que se proceda a la enajenación de su venta, de referido huerto, conforme determina el número 3.º del artículo 105 de la vigente Ley Municipal y el 46 del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos de 9 de Julio de 1924, previa la peritación de dicha finca, para todo lo cual, queda facultada la Alcaldía, disponiéndose el que este acuerdo, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el plazo, de quince días, puedan reclamar aquellos a quienes el mismo pueda perjudicar, llevándose certificación de este acuerdo al expediente de su razón.

Lo inserto con su original citado, y para que así conste, expido la presente que visada por el señor Alcalde, la firmamos en Cabezuela del Valle a 14 de Marzo de 1942.—Eulogio Alvarez.—V.º B.º, el Alcalde, Federico Alonso. 856

ALMOHARIN

Rectificación del padrón municipal de habitantes

Confeccionado el documento antes expresado, correspondiente a 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, durante los cuales pueden ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Almoharín, 18 de Marzo de 1942.—El Alcalde, F. Jiménez. 926

PASARON DE LA VERA

Anuncio

Confeccionado el Repartimiento general de Utilidades del año 1942, por las Comisiones correspondientes, con arreglo a lo que determina el Estatuto municipal vigente, se

anuncia al público por un plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar.

Para que sirva de notificación a los interesados, a continuación se detallan los contribuyentes forasteros y cuota que les ha sido asignada, con arreglo a utilidades:

Manuel Iñiguez Timón, 48 pesetas.

Vicente Timón Avila, 12.

José Iñiguez Timón, 17.

Viuda de Julián Timón, 12.

David Timón, 17.

Antonio Díaz Barcio, 5.

Aquilino Collazo Muñoz, 6.

Agustín Lozano Iñiguez, 9.

Cesáreo González Herrero, 605.

Cándido Rufo Sánchez, 19.

Eustasio Herrero, 61.

Eliás Suárez, 37.

Eusebio Infante Fernández, 11.

Faustino Mateos, 57.

José de la Calle, 81.

José Blázquez García, 37.

José García, 64.

Rosalía y Patrocinio Timón, 64.

Luis Aguiar (herederos), 28.

Lorenza Gómez, 90.

José Blázquez y herederos de Margarita Muñoz, 31.

Matías Simón (viuda), 38.

Rafael Fernández Herrero, 33.

Simón Sánchez (herederos), 149.

Teodoro González (herederos), 219.

Tomás Martín, 74.

Trinitario de la Calle, 86.

Zenón Herrero Simón, 121.

Demetrio Vázquez, 9.

Juana Torres Blázquez, 3,994.

Julián González Timón, 265.

Pasarón de la Vera a 18 de Marzo de 1942.—El Presidente, Simón Sánchez. 893

PLASENCIA

Anuncio

Llevada a efecto las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de Diciembre de 1941, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones justificadas que crean conveniente los interesados en dicho documento.

Plasencia, 23 de Marzo de 1942.—El Alcalde accidental, (ilegible). 927

TORREMENGA

Edicto

Aceptada en un principio por el Ayuntamiento de mi Presidencia, la propuesta de habilitación de crédito por un importe total de novecientas cincuenta pesetas, para efectuar varias pagas urgentes y que no admiten aplazamiento, los que no tienen consignación en el presupuesto municipal ordinario; queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a tenor de lo que previene el vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Torremenga, 18 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Lorenzo Paz. 928